ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
Número de Acta: 20220208
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
NIT. 901.434.039-8

En Bogotá D.C. siendo las 4:00 PM del jueves 17 de octubre de 2024, la Asamblea de Accionistas se reúne en sesión ordinaria y de forma presencial previa convocatoria realizada y aceptada a través de convocatoria realizada por **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO** en su calidad de Representante Legal Principal.

Orden del Día

1. **Designación de presidente y secretario**
2. **Verificación de Quórum**
3. **Aclaración y aprobación de las facultades del Representante Legal, estipuladas en el Articulo 30 de los estatutos de la sociedad**
4. **Aprobación de Acta**
5. **Firmas**

1. Designación presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:
Presidente : JUANCARLOS RAMIREZESPAÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10123801 de Pereira.
Secretario : LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79956041 de Bogotá.

2. Asistencia

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunión 1.000 acciones suscritas presentes.

3. Aclaración y aprobación de las facultades del Representante Legal, estipuladas en el Artículo 30 de los estatutos de la sociedad

Expone el Representante legal, que el articulo 30 de los estatutos establece, en el primer párrafo, lo siguiente: ***Artículo 30º.*** *Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza del objeto social, pero la contratación con terceros, diferente a lo estipulado en el objeto social, no tendrá limitación en los actos que celebre,* ***cuando se presenten contratos de mayor cuantía se pedirá autorización a la asamblea general de accionistas****. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.*

A pesar de que, en las facultades del representante legal, se menciona que podrá celebrar o ejecutar todos los actos, el texto mencionado, acerca de solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para contratos de mayor cuantía, genera confusión y su interpretación se debe resolver, con el propósito de que la sociedad no se vea perjudicada en sus proyectos y negocios. El concepto mayor cuantía, no esta definido en la sociedad y el monto no se ha determinado.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la sociedad ha presentado propuesta comercial a la entidad **AEROCIVIL**, enmarcada en las actividades propias de la sociedad y del objeto social, es necesario resolver en favor de la sociedad las facultades del representante legal.

Por lo anterior, solicita a la asamblea general de accionistas, aclaración y autorización para celebrar, en caso de que se acepte la propuesta presentada, la celebración del contrato con la empresa, del objeto del proceso **SEL-ABREV-24001250 H4** publicado por **AEROCIVIL** en el portal SECOP II.

La autorización no tiene límite de cuantía y podrá asumir y aceptar responsabilidades contraídas con motivo del posible contrato, a nombre de la sociedad. Documentos, tales como adiciones, prorrogas, propuestas, comunicaciones o contratos, o cualquier tipo de comunicaciones sin restricción, son autorizadas por la sociedad.

La asamblea de accionistas aprueba por unanimidad con el 100% de los votos a favor y Cero en contra la solicitud presentada con la siguiente **votación:**

- **MIL (1.000) ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN A FAVOR**
- **CERO (0) ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN CONTRA**

4. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, la Asamblea de Accionistas lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad:

Finaliza la sesión siendo las 04:30 PM.

JUAN CARLOS RAMIREZ ESPAÑA
Presidente
CC. 10123801

LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Secretario
CC 79956041

El presente es copia del original, debidamente firmado y aprobado por los socios.